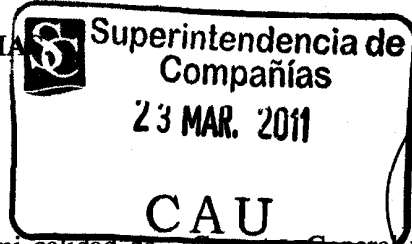


12964

SEÑOR SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIA



Quito ✓
USD 1,00 ✓

En su Despacho.-

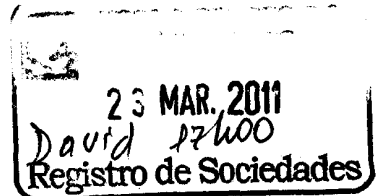
162558

ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.. Comparezco ante Usted y digo:

1.- Ingreso el trámite de Cesión de participaciones de la compañía cual dirijo, que dicha cesiones constan en una copia legalizada y con la debida inscripción en el Registro Mercantil.

2.- Con este antecedente, solicito a Usted Señor Súper Intendente de Compañías se digne a dar trámite de dicha cesión de participaciones de la antes nombrada compañía, por cumplir con los requisitos de Ley.

Por su gentil atención en este le expreso mis agradecimientos.



Atentamente.

ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA OK DM
Gerente-Representante Legal

Cesión de participaciones ingresada al sistema

31/03/2011

DM

CE
DEN

ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA
CUANTIA: US\$. 40,00

COPIAS

V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V C V

✓
11

entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la Compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, los socios: UNO.- Los cónyuges señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA y señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; parte a la cual para efectos de este contrato se les denominará la Cedente; DOS.- La señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, parte a la

cual para efectos de este contrato se le denominará la Cesionaria; todos los comparecientes son capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el seis de junio del dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el doce de septiembre del dos mil ocho se constituyó la compañía denominada **"ASESORES DE NEGOCIOS**

CONSILIUM CIA. LTDA.", con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **TERCERA: RESOLUCIÓN DE**

LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.", reunida a los veinte y cinco días del mes de noviembre de dos mil diez, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE para que transfiera cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad y de la sociedad conyugal que tiene formada con su esposo el señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ALICIA REBECA

PALACIOS PIEDRA. Se dejó expresa constancia de que la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, puso las cuarenta participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los demás socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.", celebrada el veinte y cinco de noviembre de dos mil diez, los cónyuges señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA y señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, transfieren cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que son de su propiedad, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA quien a su vez acepta esta transferencia de dominio. **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señora SONIA IVONNE BALSECA

ROSALES, ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un porcentaje en la Compañía del treinta y tres por ciento; señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, doscientos sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un porcentaje en la Compañía del sesenta y siete por ciento.-

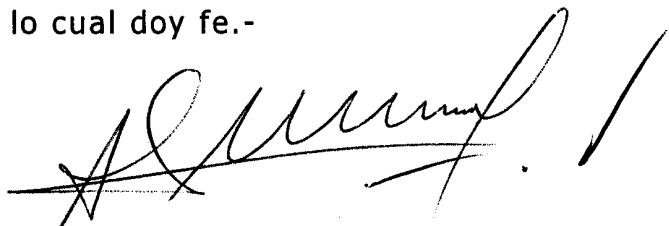
SEXTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y la Cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiesta además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley. **SÉPTIMA: ALCANCE.-** Los cónyuges señor CESAR ANDRES GUERRA CARRERA y señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la realiza a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, comprende

además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener Los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente La Cesionaria adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales. **OCTAVA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes el acta de Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía. **NOVENA:**

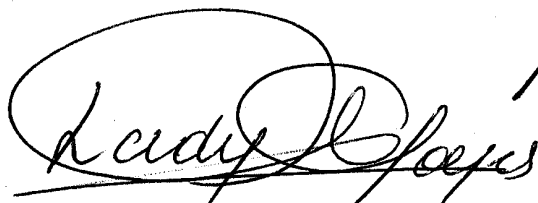
MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha del doce de septiembre del dos mil ocho del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Doctor Rodrigo Salgado Valdez el seis de junio del dos mil ocho. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura. Hasta aquí la minuta. firmada.- Diego Galárraga.- Abogado con matrícula profesional número diez mil setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal.- Leída que fue por mí
el Notario a los comparecientes, estos para constancia
se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de
todo lo cual doy fe.-



SR. CESAR ANDRES GUERRA CARRERA.

C.C. 1706679584



SRA. LADY GEANINE GOYES ANDRADE.

C.C. 1710329069



SRTA. ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA.

C.C. 1708955560



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA.
LTDA**

En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de noviembre del 2010, siendo las 16H00., en el local de la Empresa situados en la avenida Diego de Almagro 1550 y La Pradera de la ciudad de Quito, se reúnen todos los socios de la Compañía ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA. Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, que está compuesto de la siguiente manera:

<u>SOCIOS</u>	<u>%</u>	<u>CAPITAL</u> <u>SUSCRITO USD</u>	<u>CAPITAL</u> <u>PAGADO</u>	<u>NUMERO DE PARTIC.</u> <u>US\$1</u>
1. ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA	57	228,00	228,00	228
2. SONIA IVONNE BALSECA ROSALES	33	132,00	132,00	132
3. LADY GEANINE GOYES ANDRADE	10	40,00	40,00	40
TOTALES	100	\$ 400,00	\$ 400,00	400

Se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente de la Compañía, la señorita BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA; y, en calidad de Secretaria, actúa la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA. La Presidenta propone el siguiente punto del orden del día:

1) AUTORIZACION DE CESION DE 40 PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA LADY GEANINE GOYES ANDRADE

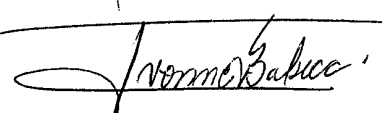
En consideración de los presentes y del único punto del orden del Día, la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE, en su calidad de socia de la de la Compañía con cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, manifiesta su deseo de ceder cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por lo que pone a disposición preferente de los demás socios dichas participaciones, por lo que la socia señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA manifiesta su voluntad de adquirir las cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, el resto de socios manifiesta que no desean adquirir las participaciones que ofrece la señora LADY GEANINE GOYES

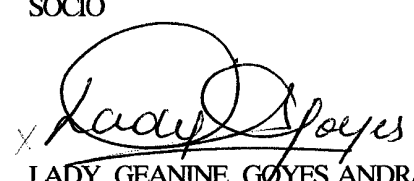
ANDRADE, por lo que aceptan, aprueban y autorizan por unanimidad que la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE ceda CUARENTA participaciones, por un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA; Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Señora SONIA IVONNE BALSECA ROSALES, ciento treinta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y un porcentaje en la Compañía del treinta y tres por ciento; señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, doscientos sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de doscientos sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y un porcentaje en la Compañía del sesenta y siete por ciento; La Junta General de Socios en forma unánime resuelve autorizar a la Presidenta para que extienda el certificado correspondiente, que será habilitante de la escritura que tiene que otorgar la señora LADY GEANINE GOYES ANDRADE a favor de la señorita ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA, y además para que realice cualquier trámite privado o público, para culminar este mandato.

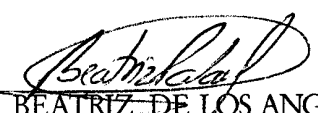
Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

Se levanta la sesión a las 17H00.


ALICIA REBECA PALACIOS PIEDRA.
SECRETARIA AD-HOC -SOCIA- GERENTE


SONIA IVONNE BALSECA ROSALES.
SOCIO


LADY GEANINE GOYES ANDRADE.
SOCIA


BEATRIZ DE LOS ANGELES PALACIOS PIEDRA
PRESIDENTA DE JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENOMINACION

CEDULA DE **CUIDADANIA** No. **170667938-4**

GUERRA CARRERA CESAR ANDRES
PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
15 JULIO 1978
 FECHA DE NACIMIENTO: **02-E-0200-0212-11**
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL DECLARANTE

IDENTIFICACION No. **913321222**
CASADO **LADY JEANINE GOMEZ ANDRADE**
SECONARIA **EMPLEADO PRIVADO**
CESAR GUERRA
LADY CARRERA
QUITO **22/08/2005**
21/08/2007
REN 576893

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENTRO DE VOTACION

052-0000 **170667938-4**
GUERRA CARRERA CESAR ANDRES

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 QUITO
 QUITO

Notaria 29na
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 QUITO - ECUADOR
 Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

Cedula de **CITADANIA** No. **171032906-9**

GOYES ANDRADE LADY GEANINE
PICHINCHA/QUITO/LA VILENTINA
29 OCTUBRE 1981
 IDENTIFICACION No. **0338 10068 F**
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1981

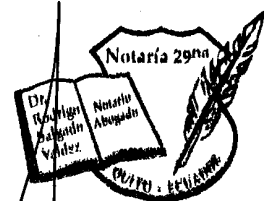
[Signature]

ECUATORIANO*** V433014422

CASADO **CESAR ANDRES GUERRA GARRERA**
SUPERIOR **ABOGADO**

MIGUEL ANGEL GOYES
IVONNE MARIA ANDRADE
QUITO **23/08/2005**
23/08/2017
REN 1576978

[Signature]



Dr. Rodrigo Balaguer Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2014-2015

197-0021 **1710329069**
 NUMERO CEDULA
GOYES ANDRADE LADY GEANINE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA FLORESTA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **170895558-0**

APellidos y Nombres: **PALACIOS PIEDRA ALICIA REYES**
LUGAR DE NACIMIENTO: **CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO: **1978-11-06**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **SECRETARIA BILINGUE**
E333312222

APellidos y Nombres del Padre: **PALACIOS ROMAN WASHINGTON**
APellidos y Nombres de la Madre: **PIEDRA CARPIO LOURDES ANTONIETA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-09-13**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-13**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMARIO DE CÉDULA

000403172

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTARIO
ELECCIONES GENERALES

NÚMERO: **126-0307**
NÚMERO DE CÉDULA: **170895558-0**
NOMBRE: **PALACIOS PIEDRA ALICIA REYES**

PROVINCIA: **CHAUPICRUZ**
PARROQUIA: **CHAUPICRUZ**



Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

[Signature]
Dr. Rodrigo Salgado Valdez



Se otorgó ante mi, en fe de ello
confiero ésta **TERCERA**
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a **03 ENE 2011**

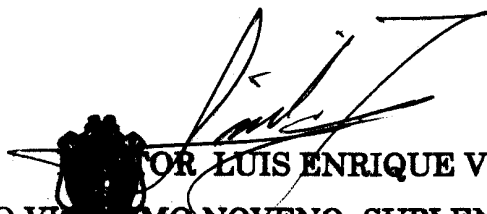
[Signature]
LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

[Signature]
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RA...

.....ZON : Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía **"ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM COMPAÑÍA LIMITADA"** otorgada en esta Notaría el 06 de junio del 2008, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, celebrada en ante mí el 03 de enero del 2011.- Quito, 03 de enero del 2011.

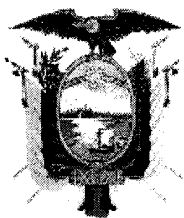


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**3266** del REGISTRO MERCANTIL de doce de septiembre del dos mil ocho, fs.3076, tomo 139, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ASESORES DE NEGOCIOS CONSILIUM CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, dieciséis de marzo de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng